



REPÚBLICA DE GUINEA ECUATORIAL
P R E S I D E N C I A

Núm.:-----

Refº.:-----

Secc.:-----

DECRETO Núm. **78** /2026, de fecha 04 de agosto, por el que se dispone el Cese del Ilmo. Señor Don Óscar Ondo **NGOMO NCHAMA**, del cargo de Director General de Gestor de Infraestructuras de Telecomunicaciones de Guinea Ecuatorial, en anagrama GITGE.

Por conveniencia de mejor servicio y; en uso de las facultades que Me confiere el Artículo 41, inciso h) de la Ley Fundamental del Estado; Vengo en disponer el Cese del Ilmo. Señor Don Óscar Ondo **NGOMO NCHAMA**, del cargo de Director General de Gestor de Infraestructuras de Telecomunicaciones de Guinea Ecuatorial, en anagrama GITGE.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Malabo, a cuatro días del mes de agosto del año dos mil veintiséis.



POR UNA GUINEA MEJOR,

-OBIANG NGUEMA MBASOGO-
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

